



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2014

RES. H. N° 1159-14

Expte. N° 4.135/13

VISTO:

La Resolución H N° 1605-13 mediante la cual se concede licencia por maternidad periodo pos-parto a la **Sra. Lorena Elizabeth GUDIÑO**, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE por un error en la redacción de la citada resolución se consignó incorrectamente la cantidad de días de la licencia de referencia.

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediendo a rectificar el artículo correspondiente.

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS N° 544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución de Decanato de la Facultad.

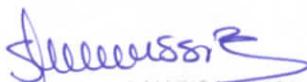
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los términos del Artículo 1° de la Resolución H N° 1605-13, en el sentido de dejar aclarado que donde dice “sesenta (30)” corresponde que diga: “sesenta (60)”.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa